

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1827 de 2013

Carpetas Nos.1835 de 2012; 2015, 2354 y 2502 de 2013	Comisión de Asuntos Internacionales

CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD INTERPARLAMENTARIO
URUGUAY – PALESTINA
Consideración

DECISIÓN Nº 27/10 CÓDIGO ADUANERO DEL MERCOSUR

PROTOCOLO DE 2005 RELATIVO AL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y PROTOCOLO DE 2005 RELATIVO AL PROTOCOLO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PLATAFORMAS FIJAS EMPLAZADAS EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL

ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL SECTOR DE DEFENSA

DECISIÓN DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN Nº 21/09, REFERIDA A LAS LISTAS DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 18 de setiembre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante José Carlos Mahía.

Miembros: Señores Representantes Auro Acosta, Martín Elgue, Juan Manuel Garino Gruss, María Elena Laurnaga y Rubén Martínez Huelmo.

Asisten: Señores Representantes Jodami Martínez, José A. Amy, Gustavo Bernini y Gustavo Rombys

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Mahía).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Sugiero a los integrantes de la Comisión pasar a considerar el segundo punto del orden del día: "Decisión Nº 27/10 Código Aduanero del Mercosur. (C/1835/12 Rep. 975".

Esta Comisión, como ustedes saben, tiene a estudio el Código Aduanero del Mercosur y, en ese sentido, entendió necesario invitar a los integrantes de la Comisión de Hacienda para que informaran sobre el Código Aduanero del Uruguay -que acaba de aprobar, y será considerado en la Cámara del día de hoy-, teniendo en cuenta que debe haber cierta correlación entre ambos Códigos. También consideramos oportuno realizar un análisis de dicho proyecto antes de que fuera tratado en el Parlamento.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Solicito que el tercer punto del orden del día se considere en primer lugar, en virtud de que el señor Diputado Amy, antes de que comenzara la sesión, nos manifestó que su exposición iba a ser muy breve. Además, lo consultamos con el señor Diputado Bernini, y nos dijo que no tenía ningún inconveniente en considerar primero ese tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Protocolo de 2005 relativo al convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y Protocolo 2005 relativo al Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas emplazadas en la Plataforma Continental.- (C/2015/13 Rep.1055). (Preinforme presentado por el señor Representante Rubén Martínez Huelmo)"

SEÑOR AMY.- Estamos compareciendo ante esta Comisión junto al señor Diputado Rombys, que también integra la Comisión de Defensa Nacional.

Antes de ingresar en el tema quiero agradecer al señor Diputado Bernini por habernos permitido hacer uso de la palabra en primer lugar, para informar sobre este proyecto.

Sabemos que esta Comisión tiene a estudio el Convenio de 2005, el que se aprobará próximamente. A su vez, nuestra Comisión tiene en carpeta un proyecto que tiene que ver con delitos contra la navegación en plataformas fijas, emplazadas en la Plataforma Continental. Entonces, la idea es que el proyecto se apruebe de la manera más "aggiornada" posible.

En ese sentido, queremos dejar constancia en esta Comisión de que uno de los aspectos que tendremos en cuenta es el relativo a las penas para determinados delitos, las cuales estarán expresamente contempladas en el Convenio que votará próximamente esta asesora. Además, queremos mantener una directa relación con este Convenio, a los efectos de evitar malas interpretaciones y ser exactos -en la medida de lo posible, ya que sabemos que los abogados siempre manejan dos bibliotecas-, a fin de dar una posición clara con respecto a las penas.

Por otra parte, quiero comentar que este proyecto tuvo un tratamiento muy amplio en el seno de la Comisión de Defensa Nacional, en el cual participaron todos los actores: los Ministerios de Defensa Nacional; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Relaciones Exteriores, y las Divisiones Jurídicas de cada una de esas Carteras, las cuales realizaron informes favorables sobre la iniciativa.

Asimismo, los aspectos del proyecto que fueron cuestionados, se tuvieron en cuenta en la iniciativa que se modificó.

Sin duda, queremos garantizar a esta asesora que la Comisión de Defensa Nacional tendrá en cuenta el Convenio que ustedes elevarán próximamente al plenario en lo que respecta a las penas.

Solo nos resta agradecer la invitación que gentilmente nos cursó esta asesora.

SEÑOR ROMBYS.- Nosotros hemos estado analizando el Convenio que tiene a estudio la Comisión de Asuntos Internacionales, y quisiéramos hacer especial hincapié en el Convenio que se aprobará, que dice que se sustituye el artículo 5º del Convenio por el texto siguiente: Cada Estado se obligará a establecer para los delitos denunciados en los artículos 3º, 3º bis, 3º ter y 3º cuarter penas adecuadas en las que se tenga en cuenta la naturaleza grave de dichos delitos.

Ese aspecto es el que nos importa destacar, ya que hasta ahora no había sido contemplado en otro proyecto de ley. La idea es, tal como dijo el señor Diputado Amy, compaginar y "aggiornar" el proyecto de ley que tiene a estudio la Comisión de Defensa Nacional con el que está analizando la Comisión de Asuntos Internacionales. A su vez, queremos expresar de la mejor manera posible la tipificación de los delitos establecidos en el Protocolo de 2005, teniendo en cuenta las penas que se establecen para dichos delitos en el proyecto presentado por el señor Diputado Amy.

SEÑOR MARTINEZ HUELMO.- Hemos escuchado atentamente lo manifestado por los compañeros de la Comisión de Defensa Nacional, y creemos que la Comisión de Asuntos Internacionales podría avanzar en el tema y aprobarlo a renglón siguiente.

En definitiva, la novedad que tienen estos nuevos Protocolos es que se conforman nuevas figuras delictivas, las cuales figuran en los artículos que acaba de mencionar el señor Diputado Rombys.

En realidad, me parece que esta iniciativa permitirá que la Comisión de Defensa Nacional pueda asimilar estos Protocolos y los nuevos delitos que se incluyen en ambos proyectos.

Por lo tanto, al no haber contradicción, deberíamos aprobar esta iniciativa.

Por supuesto, el proyecto se enviará al Senado, por lo que la Comisión de Defensa Nacional tendrá tiempo suficiente para armonizar el trabajo que ha estado haciendo con este nuevo Protocolo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional.

(Se retiran de Sala los señores Diputados Amy y Rombys)

SEÑOR BERNINI.- Como usted bien dijo, en la tarde de hoy se considerará en la Cámara el proyecto de ley sobre el nuevo Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, denominado CAROU.

El trabajo realizado por el Poder Ejecutivo con esta iniciativa facilitó la tarea de la Comisión de Hacienda con respecto al nuevo Código Aduanero.

En realidad, el Poder Ejecutivo generó un ámbito de trabajo, en el que participaron los diferentes actores o agentes que tienen que ver con el comercio exterior y el tema aduanero, quienes realizaron sus aportes. Luego de ello, tomó la iniciativa, teniendo en cuenta el intercambio realizado, de remitir al Parlamento el proyecto del Código Aduanero Nacional.

Por otra parte, a partir de la Decisión Nº 17/10 del Consejo del Mercado Común, llevado a cabo en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 8 de agosto de 2010,

los Estados integrantes del Mercosur aprobaron el Código Aduanero del Mercosur, que se denomina CAM.

La intención del Poder Ejecutivo, a partir de que se empiece a analizar los dos proyectos que están directamente vinculados, es que sean considerados por la Cámara casi en forma paralela. ¿Por qué? Porque el Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, que será considerado en la tarde de hoy en Cámara, de alguna manera moderniza y sintetiza en una sola norma, homogénea y armónica -a diferencia de lo que ha sido la historia de nuestro país-, toda la normativa aduanera existente, la cual está bastante dispersa. Digo esto porque, por ejemplo, en 1984 se votó el Código Aduanero del Uruguay, pero también se votaron un sin fin de otras normas, decretos y leyes -algunas de ellas en el marco de las Rendiciones de Cuentas- que tienen que ver con la temática aduanera y el comercio exterior.

Por lo tanto, una de las principales virtudes del Código Aduanero que vamos a tratar en la tarde de hoy, es que sintetiza toda la normativa existente; principalmente, se destaca el rol que debe tener la Aduana y el de los distintos actores o agentes en materia de comercio exterior. Además, asigna a los despachantes de Aduana un nuevo rol, ya que, prácticamente, serán auxiliares del Estado.

Asimismo, este Código contiene el régimen de infracciones, es decir, toda la parte jurisdiccional. Obviamente, esto permite tener en una sola norma toda la temática referida al comercio exterior, particularmente, a las aduanas.

¿Cuál es la vinculación con el Código Aduanero del Mercosur? Porque el Código Aduanero del Mercosur es un acuerdo que no ingresa en la temática propia de cada país sino que pauta un marco de carácter general en el cual cada país tiene que ubicar su propia legislación nacional referida al tema de aduanas.

En tanto el Código Aduanero del Mercosur es un código marco, las legislaciones aduaneras nacionales se aplican en forma supletoria en todos aquellos aspectos no regulados o regulados de forma incompleta por el Código Aduanero del Mercosur. Por tanto, una serie de normas incluidas en el Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay no están en el Código Aduanero del Mercosur; este define genéricamente conceptos pero no ingresa en la particularidad y el Código nacional sí lo hace. Todo esto tiene que ver con que se compadezca el Código nacional con el del Mercosur.

¿Qué se valora del Código Aduanero del Mercosur? Que es una norma que toma en cuenta una serie de recomendaciones internacionales tanto a nivel multilateral como de distintos bloques económicos que han transitado por situaciones similares y que tuvieron que unificar a través de un código marco el tema de aduanas a nivel multinacional

Se toma en cuenta el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, el Convenio de Kyoto -es una fuente concreta que se utiliza para el diseño que van a considerar- ; el Marco Normativo de la Organización Mundial de Aduanas para Asegurar y Facilitar el Comercio Global, del año 2005; el Código Aduanero Europeo, fundamentalmente, el modernizado; y el Código Aduanero Centroamericano, recientemente votado a nivel internacional.

El CAM avanza en la introducción de la figura del Operador Económicamente Calificado, en la utilización de mecanismos de selectividad en los controles basados en el análisis de riesgo para el ejercicio de la función del control aduanero, la utilización preferente de sistemas informáticos y medios de transmisión electrónica de datos en el registro de las operaciones aduaneras y para el intercambio de información con los particulares, el reconocimiento de la firma digital certificada o firma electrónica segura y

en la incorporación de un sistema de consultas previas vinculantes sobre aplicación de legislación aduanera en situaciones concretas.

La Secretaría de la Comisión de Hacienda elaboró un comparativo entre los artículos del Código Aduanero nacional -el CAROU- y los del CAM, que les queremos aportar. Allí figura lo que está igual, lo que complementa el Código nacional y los artículos que solo están en este y no los contiene el CAM. Esto puede facilitar el análisis y el estudio que realizará esta Comisión. Naturalmente, la diferencia sustantiva entre el trabajo de la Comisión de Hacienda y el de ésta es que, como el artículo 60 del Reglamento de la Cámara de Representantes establece criterios para el tratamiento de leyes especiales como los códigos, cuando el proyecto del Poder Ejecutivo ingresó, se dieron 90 días para que luego de repartido los legisladores presentaran enmiendas; posteriormente, la Comisión introdujo enmiendas. Hoy vamos a votar en general y, luego, en particular, los artículos que se enmendaron -que fueron modificados del proyecto del Poder Ejecutivo- y los que no se modificaron se votan en bloque; no se ingresa a cada artículo y no se pueden modificar en Cámara. Eso es lo que indica el Reglamento para el tratamiento de los códigos. Esa es la forma, con un plazo determinado para enmendar artículos.

¿Cuál es la diferencia con el trabajo de ustedes? Que, como todo acuerdo o convenio internacional, se vota por sí o por no. Sin embargo, está bien comparar el articulado del CAROU y el del CAM y para ello les vamos a proporcionar este humilde documento que elaboró la Secretaría de nuestra Comisión; el mismo nos permitió tener la certeza de cómo estábamos trabajando en el Código que teníamos a estudio y ahora lo proporcionamos para que ustedes puedan realizar una tarea lo más segura posible, sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de muchos artículos. Obviamente, el sistema de trabajo fue muy importante a la hora de dar un debate adecuado que, les adelantamos, contó con el voto unánime de los legisladores que integramos la Comisión de Hacienda, excepto en algunos artículos que se van a explicitar en Cámara. En el 99% existió un acuerdo total, producto de la forma de trabajo previa en el Poder Ejecutivo y luego en la Comisión; a ella concurrieron y dieron sus puntos de vista todos los actores que tiene que ver con el comercio exterior y, en general, todos valoraron como muy importante el avance que significa para el país la aprobación de un Código de este tipo.

Quiero resaltar la importancia de que no haya un desfase muy grande de tiempos entre la aprobación de un Código y otro. Como están directamente vinculados, para tener un cuadro normativo sólido, es importante que ambos tengan una vigencia similar a la hora de su sanción por parte del Parlamento y de su promulgación posterior.

Quedamos a las órdenes para colaborar en lo que sea necesario.

Es cuanto tenía para informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos el informe y el aporte del señor Diputado Bernini, ya que el Código que tenemos a estudio incluye 181 artículos.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- También quiero agradecer la contribución del comparativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Diputado.

(Se retira de sala el señor Diputado Bernini)

SEÑOR ELGUE.- Quiero solicitar que la Comisión convoque al Ministro de Relaciones Exteriores para consultarle sobre varios aspectos, ya que no fue citado por la Comisión de Hacienda cuando asistió el Poder Ejecutivo a presentar el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente, más allá de que nuestra Comisión se va a

pronunciar por sí o por no, se deberá invitar también a autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y a otros actores para que nos ilustren.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Efectivamente, hay un sinfín de actores que se deberán invitar para considerar los alcances del CAM. Oportunamente, plantearemos a quiénes proponemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría elaborará la lista de invitados en base a las propuestas de los señores Diputados.

Ponemos énfasis en la mayor eficiencia para aprobar este proyecto, por su relación con el que vamos a tratar hoy en Cámara y que tiene el apoyo unánime de los partidos con representación parlamentaria.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Constitución del Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay -Palestina. (Consideración)".

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Les recuerdo que esta propuesta viene de la señora Diputada Cáceres y que en la misma está faltando -más allá de que estamos a favor de votarla- el beneplácito de la otra parte, es decir, del Estado palestino; vamos a seguir haciendo las gestiones para que el mismo se consolide -de modo informal sabemos que está a favor- mediante una carta o con la presencia del señor Embajador concurrente, que está en Buenos Aires y ya está informado sobre este asunto. Será cuestión de esperar un tiempo más.

SEÑOR GARINO GRUSS.- No es estrictamente sobre el punto del Grupo de Amistad Uruguay- Palestina, pero está relacionado. Quien habla presentó el Grupo de Amistad Uruguay- Estonia y está trancado porque necesita, precisamente, esa suerte de beneplácito o de bilateralidad de la contraparte, y en Uruguay tenemos problemas de representación diplomática de ese país. Estamos en coordinación con el señor Piquinela, a quien cada vez que lo veo le pregunto al respecto y me dice que está trabajando en eso, por lo que el tema está un poco demorado. Quería poner esta situación en conocimiento de la Comisión porque está pasando lo mismo que con este asunto y, en definitiva, es algo que fue votado aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, entonces debemos mantener este punto en el orden del día, y también el segundo.

En consideración el tercer punto del orden del día: "Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y Protocolo de 2005 relativo al Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental. (Aprobación)".

El preinforme fue presentado por el señor Diputado Martínez Huelmo, quien ya nos había ilustrado sobre este asunto en sesiones anteriores y, naturalmente, entendemos que también será el miembro informante.

(Apoyados)

——Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración el cuarto punto del orden del día: "Acuerdo de Cooperación con la República Bolivariana de Venezuela en el Sector de Defensa".

En la sesión pasada se nos encomendó que tuviéramos contacto directo con el señor Diputado Trobo -con quien estuvimos hablando en la jornada de ayer y en la jornada de hoy- y nos trasladó que él y su bancada, a través del señor Diputado Elgue, tendrían algunos puntos para considerar a la hora de abordar este tema. Inclusive, planteó la idea de convocar al señor Ministro Almagro para tratar este asunto.

SEÑOR ELGUE.- Hemos planteado que se invite también al señor Ministro de Defensa Nacional a los efectos de que nos explique por qué el Gobierno quiere un acuerdo militar con la República de Venezuela.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los colegas lo entienden del caso, vamos a tratar de armar la agenda con la mayor celeridad posible, que incluye a veces a los mismos Ministros para distintos puntos de interés de los señores parlamentarios.

Dejo constancia de que el señor Ministro Almagro también tiene una convocatoria de esta asesora junto con la Comisión de Industria, Energía y Minería por el tema UPM. Fue una iniciativa planteada por escrito por parte de la señora Diputada Alonso y personalmente debo hacer la coordinación con el Presidente de esa Comisión, el señor Diputado Varela Nestier, quien en estos días está enfermo. Ahora se agregó a la agenda lo referido al Código Aduanero del Mercosur y a la cooperación militar con la República Bolivariana de Venezuela. A su vez, tendremos que convocar al señor Ministro de Defensa Nacional para tratar el tema que acabamos de señalar vinculado a Venezuela y al convenio militar, y al señor Ministro de Economía y Finanzas -o a quien él designe- para tratar el Código Aduanero del Mercosur

Como comprenderán, entre la agenda de los señores Ministros y la coordinación con otras Comisiones, vamos a hacer lo mejor posible para que lo antes que se pueda todos tengamos la oportunidad de decir lo que pensamos y de trabajar sobre estos asuntos.

Esa es la agenda de trabajo de la Comisión en estos tiempos.

Se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: "Asuntos Varios".

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- La secretaría tiene en su poder otros asuntos sobre los que informé, relativos a la "Decisión del Consejo del Mercado Común Nº 01/06, suscrita en Córdoba, República Argentina, que dio por concluida la 'Sexta Ronda de Negociación de Compromisos Específicos en materia de Servicios', aprobando las listas de compromisos específicos de los Estados partes del Mercosur". Esto está vinculado al Protocolo de Montevideo. Recordarán que concurrieron miembros de la Dirección del Mercosur, de la Cancillería, para hablar sobre cinco proyectos que estaban en dominio de la Comisión e hicieron referencia a este asunto y a otro que es la Séptima Ronda, en el mismo sentido que implica el comercio y los servicios. Estos dos informes están para ser tratados por la Comisión -los vamos a presentar el próximo miércoles- pero hay un problema con la Séptima Ronda: solamente están las listas de Uruguay y faltan las de Brasil, Argentina y Paraguay. Esto quedará en suspenso pero podríamos ir adelantando una carta a la Dirección del Mercosur de la Cancillería a los efectos de que se provea a la Comisión de ese faltante, para que no sea un anexo. Aclaro que tienen que ser listas votadas en simultáneo, tanto en Comisión como en Cámara. Seguramente este tema estará en el orden del día de la semana que viene pero mientras no estén estas listas la Séptima Ronda no podrá ser aprobada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, entonces enviaremos una nota a las autoridades correspondientes con la inquietud planteada por el señor Diputado Martínez Huelmo.

También tengo un comentario para realizar. El señor Ministro de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, arquitecto Beltrame, nos solicitó que diéramos un rápido tratamiento

parlamentario al proyecto de ley relativo al "Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización al Convenio sobre Diversidad Biológica" -esperamos realizar el informe para la semana que viene- y nos adelantó que ello supone recursos para el país que provienen de los convenios de cooperación que el Uruguay suscribe. Es uno de los temas que, naturalmente, no tiene una cuestión de perfil ideológico sino que nos dan mayores oportunidades desde el punto de vista científico.

SEÑORA LAURNAGA.- Quiero hacer un comentario. Durante la semana haré el envío del informe de dos anteproyectos sobre doble tributación que están pendientes y que aún no he hecho circular.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Se levanta la reunión.

≠